



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 4 del Decreto 2021070000488 de 2021 y el artículo 3° del Decreto 2021070000489 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, ha establecido frente a la reubicación de empleados públicos que:
*"Artículo 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.
La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.
La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado"*
2. La entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de los cargos por necesidades de servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.
3. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio con radicado 2022020022000 del 29 de abril de 2022 solicitó el traslado (Cambio de Sede) de:
(1) plaza de empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 05 y (16) dieciséis plazas de empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 02, desde los municipios allí relacionados, para el Municipio de Medellín; y una (1) plaza del empleo Profesional Universitario, código 219, grado 02, desde el municipio de Chigorodó para Apartadó, debido a que en las sedes que se encuentran actualmente no existen las condiciones locativas apropiadas para el cumplimiento adecuado de las funciones, siendo necesaria la reubicación de los empleos en aras de satisfacer las necesidades del servicio y fortalecer la gestión administrativa.

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

4. La Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional informó que no se presenta afectación a los servidores públicos reubicados.
5. De acuerdo con el estudio técnico, es procedente efectuar el cambio de sede de los empleos para los municipios indicados, con el fin de mejorar la prestación del servicio y optimizar el recurso disponible.
6. Con las reubicaciones a efectuar, no se modificará el manual de funciones y competencias laborales de los empleos.
7. No se hace necesario realizar traslados presupuestales ya que la novedad se genera al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Reubicar en la planta global de cargos de la Administración Departamental – Nivel Central, los siguientes cargos adscritos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; como se describe a continuación:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO	NUC	CÉDULA	NOMBRE	NOMBRAMIENTO	DE	PARA
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Especializado, 222-05	2000003005	70851400	Jesús Anibal Zapata Rendón	Carrera Administrativa	Guarne	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002909	16052516	Gerardo Tabares Cárdenas	Carrera Administrativa	Guarne	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002994	15400999	Gerardo Alberto Baena Parra	Carrera Administrativa	Liborina	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002929	43264197	Gloria Milena Restrepo Rúa	Carrera Administrativa	Guarne	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002987	70069271	Jaime Efraín Fernández Londoño	Carrera Administrativa	Santa Rosa De Osos	Medellín
Dirección Comercialización	Profesional Universitario, 219-02	2000004306	71420682	Jhon Jairo Bedoya Gómez	Carrera Administrativa	San Andrés	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000004304	8471309	Jorge Eduardo Ganan Parra	Provisionalidad en vacante definitiva	Puerto Berrio	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002999	71641909	Juan Carlos Salazar Hernández	Carrera Administrativa	Guarne	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000003352	70120186	Juan Carlos Montoya Montoya	Carrera Administrativa	Andes	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002997	85160232	Luis José Baena Sánchez	Carrera Administrativa	Puerto Berrio	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002988	71604463	Julio Germán Cano Serna	Provisionalidad en vacante definitiva	Yolombó	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002991	-	Vacante Definitiva	-	Yolombó	Medellín
Dirección Desarrollo Rural	Profesional Universitario, 219-02	2000002978	21668138	Marcela Orrego Valencia	Carrera Administrativa	Chigorodó	Apartadó

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

ARTÍCULO 2° - De la presente Resolución se enviará copia a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

ARTÍCULO 3° - El contenido de la presente Resolución se comunicará los empleados públicos respectivos.

ARTÍCULO 4°- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Alirio de Jesús Quintero Tangarife	Técnico Operativo--Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		
Revisó	Lina María Patino Munera	Profesional Universitario-Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez	Contratista-Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		
Aprobó	Rodolfo Andrés Correa Vargas	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				